

EXPTE. 4295/2025 "SECRETARIA, ELECTORAL s/ELECCIONES GENERALES - DIPUTADOS Y
SENADORES NACIONALES"

ACTA N° 8: En Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 30 días del mes de octubre de 2025, se reúnen los integrantes de la Junta Electoral Nacional por este Distrito, con la asistencia de la Dra. María Paula Bassanetti Secretaria Electoral, a los fines de dejar constancia de las actuaciones cumplidas con motivo del acto electoral realizado el pasado 26 de octubre de 2025 (cf. art. 124 del Código Electoral Nacional), en virtud de la convocatoria dispuesta mediante Decreto PEN n° 336/25, en orden a las categorías de Senadores Nacionales y Diputados Nacionales.-

PRIMERO: Que, se constituyeron 455 mesas, incluyendo las mesas correspondientes a las personas privadas de libertad y a los electores argentinos residentes en el exterior de este Distrito y, sobre un total de 154.189 electores, han emitido su voto 108.565 lo que representa el 70.41% de los ciudadanos habilitados a sufragar en el distrito.-

SEGUNDO: Que, en el plazo establecido en los arts. 110 y 111 del Código Electoral Nacional, no se han formulado protestas ni reclamos sobre la constitución y funcionamiento de las mesas, ni contra la validez de la elección.-

TERCERO: Que, no habiéndose formulado protesta en los términos del artículo 121 del Código Electoral Nacional y, conforme lo establecido en el art. 122 del código referido, corresponde declarar la validez de la elección, proclamar a los candidatos electos para cubrir los cargos de Senadores y Diputados Nacionales por el Distrito Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, y efectuar las comunicaciones previstas en los arts. 120 del Código Electoral Nacional.-

CUARTO: Que, del cómputo final surgen los resultados que a continuación se consignan:

-Senadores Nacionales.

Total de votos emitidos: 108565

Votos afirmativos: 101332

Votos en blanco: 2707

Votos recurridos declarados válidos: 239

Votos impugnados declarados válidos: 5

María Paula Bassanetti
Secretaria Electoral

Andrés A. Bertiller
Prosecretario Electoral

Votos nulos: 4526

Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo:

Partido Político o Alianza	Votos
FRENTE PATRIOTA FEDERAL	1562
PROVINCIAS UNIDAS	3637
PARTIDO FRENTE GRANDE	930
DEFENDAMOS TIERRA DEL FUEGO	20879
FUERZA PATRIA	31129
ALIANZA LA LIBERTAD AVANZA	40118
FRENTE DE IZQUIERDA Y DE TRABAJADORES - UNIDAD	3077

-Diputados Nacionales.

Total de votos emitidos: 108565

Votos afirmativos: 96804

Votos en blanco: 7648

Votos recurridos declarados válidos: 239

Votos impugnados declarados válidos: 5

Votos nulos: 4113

Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo:

Partido Político o Alianza	Votos
FRENTE PATRIOTA FEDERAL	1382
MOVIMIENTO AL SOCIALISMO	965
PROVINCIAS UNIDAS	3062
PARTIDO FRENTE GRANDE	863
DEFENDAMOS TIERRA DEL FUEGO	20103
FUERZA PATRIA	30000
ALIANZA LA LIBERTAD AVANZA	37310
FRENTE DE IZQUIERDA Y DE TRABAJADORES - UNIDAD	3119

QUINTO: Que, por aplicación de los artículos 48 y 56 de la Constitución Nacional y 156, 157 y cctes. del Código Electoral Nacional, la asignación de los cargos de Senadores y Diputados Nacionales es la que a continuación se detalla:

I.- SENADORES NACIONALES: Dos bancas corresponden a la lista nº 504 , Alianza Transitoria “La Libertad Avanza” y una banca a la lista nº 503 Alianza Transitoria “Fuerza Patria” (cf. art. 54 CN y 157 CEN).-

*Junta Electoral Nacional Distrito Tierra del Fuego Antártida e
Islas del Atlántico Sur*

II.- DIPUTADOS NACIONALES: En atención a lo establecido en el artículo 160 del Código Electoral Nacional las siguientes listas no participan en la asignación de cargos por no haber logrado el mínimo de 4625 votos, que constituye el 3% (tres por ciento) calculado sobre el padrón electoral del distrito:

Partido Político o Alianza

FRENTE PATRIOTA FEDERAL

MOVIMIENTO AL SOCIALISMO

PROVINCIAS UNIDAS

PARTIDO FRENTE GRANDE

FRENTE DE IZQUIERDA Y DE TRABAJADORES - UNIDAD

El total de votos obtenidos por cada lista que ha superado ese mínimo es dividido por uno, por dos y por tres que representa el total de cargos a cubrir para este distrito (cf. art. 161, inc. "a", CEN). Se ordenan, luego, de mayor a menor los cocientes resultantes (cf. art. cit. inc. "b").-

Efectuado ese procedimiento, se determina que corresponde asignar a las listas oficializadas por las agrupaciones que se indican, la cantidad de cargos que se expresan el esquema siguiente:

Partido Político o Alianza	Cantidad Cargos
ALIANZA LA LIBERTAD AVANZA	1
FUERZA PATRIA	1

De conformidad con las nóminas oficializadas, han resultado electos por la lista n° 504, Alianza transitoria "La Libertad Avanza", el al ciudadano RODRIGUEZ, Luis Miguel (DNI n° 32.729.926); y por la lisnta n° 503, alianza electoral "Fuerza Patria" el señor TITA, Paulo Agustín (DNI n° 25.081.603).-

En mérito de lo expuesto, la Honorable Junta Electoral Nacional del Distrito de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur,

RESUELVE:Maria Paula Bassanetti
Secretaría ElectoralAndrés A. Bertiller
Prosecretario Electoral

I.- DECLARAR LA VALIDEZ de la elección de Senadores Nacionales y Diputados Nacionales, realizada el 26 de octubre de 2025.-

II.- PROCLAMAR como Senadores Nacionales por la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los siguientes ciudadanos: por la lista n° 504, alianza electoral “Alianza La Libertar Avanza ” los ciudadanos: COTO, Agustín Pedro (DNI n° 31.473.135) MONTE DE OCA, María Belén (DNI n° 34.335.175); por la lista n°503, alianza electoral “Fuerza Patria” la señora: LOPEZ, Candida Cristina (DNI n° 28.102.505).-

III.- PROCLAMAR como Diputados Nacionales por la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los siguientes ciudadanos: por la lista n° 504, alianza electoral “La Libertad Avanza” al ciudadano RODRIGUEZ, Luis Miguel (DNI n° 32.729.926); y por la lista n° 503, alianza electoral “Fuerza Patria” el señor TITA, Paulo Agustín (DNI n° 25.081.603).-

IV.- REMITIR testimonio de la presente a la Excma. Cámara Nacional Electoral, al Poder Ejecutivo Nacional -Dirección Nacional Electoral- y, a las agrupaciones políticas intervinientes (cf. art. 124, Código Electoral Nacional), con copia certificada de las listas por las que resultaron electos los candidatos proclamados, a efectos de la eventual aplicación del régimen de sustituciones establecido en los artículos 157 y 164 del Código Electoral Nacional.-

V.- HACER SABER a los Senadores y Diputados Nacionales electos, que se encuentra a su disposición copia de la presente, junto con el diploma correspondiente, documentación que podrá ser retirada por la Mesa de Entradas de la Secretaría Electoral del Juzgado Federal con competencia electoral en este Distrito (cf. art. 124 “*in fine*” del Código Electoral Nacional).-

VI.- Por Secretaría **PROCEDASE** a la destrucción de las boletas de sufragio y todo el material utilizado en las elecciones nacionales del del pasado 26 de octubre del corriente año (cf. art. 123 del Código Electoral Nacional), con el material resultando del reciclado, arbitrense los medios necesarios para efectuar la donación del mismo a la Fundación Garrahan.-



*Junta Electoral Nacional Distrito Tierra del Fuego Antártida e
Islas del Atlántico Sur*

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión,
firmando la presente, previa lectura de conformidad, los Señores miembros de
la Honorable Junta Nacional Electoral del Distrito Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur, por ante mí, de lo que doy fe.-----

FEDERICO H. CALVETE
JUEZ FEDERAL

DRA. María del Carmen Battaini
Pte. STS

DRA. María Lía Hermida
Fiscal Federal Electoral

Ante Mí:

DRA. MARÍA PAULA BASSANETTI
SECRETARIA ELECTORAL

Andrés A. Bertiller
Prosecretario Electoral